

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2016

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

CONCEJALES/AS

Ilma. Sra. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana – 3^a Tte. de Alcalde

D. Andrés García-Caro Medina

D^a. María Belén Ochoa Gonzalo

CONCEJAL-SECRETARIO ACCIDENTAL

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 2^o Tte. de Alcalde

AUSENTE (Excusado)

Ilmo. Sr. D. Rubén Holguera Gozalo – 1^{er} Tte. de Alcalde

INTERVENTOR GENERAL

D. Javier Arranz Peiró

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Julio Morales Villegas

(Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21/09/2016)

Se abre la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos y se levanta a las catorce horas y cinco minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por seis miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2016.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

ALCALDÍA

ASESORÍA JURÍDICA

Nº 2.- AJ 10/15 (URB 92/10). DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 238/2016 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 06 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 379/2014.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

SEGURIDAD Y SANCIONES

Nº 3.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de urbanismo y medio ambiente.

Nº 4.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN, COMPRAS, PATRIMONIO, DEPORTES Y RECURSOS HUMANOS

CONTRATACIÓN

Nº 5.- CON 02/12. MODIFICACIÓN DE CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda:

Primero.- Modificar el contrato de referencia ante el incremento de la superficie a limpiar en las sedes de CEIP Miguel Delibes, CEI Los Tempranales y CMS Rosa Luxemburgo, cuya cuantía asciende a 2.237,24 €/mes y un IVA repercutido de 469,82 € que representa un 2,17% del precio inicial del mismo, en base al informe del Jefe de Servicio de Obras y Servicios Públicos, de fecha 16 de septiembre de 2016, con la conformidad del contratista.

Segundo.- Autorizar el gasto de 4.770,61 € (IVA incluido) a que asciendo el precio modificado.

Tercero.- Reajustar la garantía definitiva por importe de 477,6 €, según establece el art. 99.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en proporción con el nuevo precio modificado. Dicha garantía se hará efectiva en el plazo de quince días naturales a contar desde la fecha en que se notifique al contratista el acuerdo de modificación.

Cuarto.- Emplazar al contratista a efectos de que en plazo de diez días desde la notificación del acuerdo de modificación comparezca a la firma del contrato modificado.

Quinto.- El resto de condiciones contractuales son las previstas en el contrato principal y pliego de condiciones administrativas que rige en la contratación.

DEPORTES

Nº 6.- BASES DEL XXIX CERTAMEN PACO SÁNCHEZ PARA LA ELECCIÓN DE MEJORES DEPORTISTAS DEL AÑO 2015.

Se acuerda aprobar las Bases de referencia en la forma en que han sido redactadas.

Nº 7.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y EL CLUB TRIATLÓN SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE DEL TRIATLÓN.

Se acuerda aprobar, en los términos en que viene redactado, el Convenio de Promoción Deportiva, periodo 2016-2020, con el club Triatlón San Sebastián de los Reyes que no conlleva aportación económica de este Ayuntamiento.

RECURSOS HUMANOS

Nº 8.- RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS EN LA ADMINISTRACIÓN.

Se reconocen los servicios previos prestados en la Administración a empleados públicos.

Nº 9.- PRODUCTIVIDAD.

Se aprueba el abono de productividad por un total de 196.036,31 euros desglosada en los siguientes conceptos:

- Policía Local por asistencia a juicios (Septiembre 2016).
- Policía Local por nocturnidad (Septiembre 2016).
- Policía Local por fines de semana y festivos (Septiembre 2016).
- Policía Local por turnicidad (Julio, Agosto y Septiembre 2016).
- Fiestas Populares Cristo de los Remedios 2016.
- Festivos Cementerio (Septiembre 2016).
- Guardias Cementerio (Septiembre 2016).
- Brigada de incidencias.

Nº 10.- GRATIFICACIONES.

Se aprueba el abono de gratificaciones por un total de 70.704,67 euros.

Nº 11.- COMPLEMENTO DE SUPERIOR CATEGORÍA.

Se aprueba el abono de complemento de superior categoría por un total de 320,90 euros.

CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INTERVENCIÓN

Nº 12.- COMPROMISO DE GASTOS.

Se comprometen gastos por un total de 73.347,89 euros.

Nº 13.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 1.455.278,13 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 86.808,79 euros.

Nº 14.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 1.455.278,13 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 86.808,79 euros.

Nº 15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.
